



Bellavista, 30 de junio 2020*

Señor (a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 040-2020-D-FCNM.- Bellavista, 30 de junio 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 010-2020-DAM-FCNM (*), (expediente N° 32.07.2020), por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite el Plan de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2020-A, presentado en forma extemporánea por el profesor ordinario GABRIEL RODRIGUEZ VARILLAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas a fines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, o requerimientos de la Escuela Profesional;

Que el Artículo 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes;

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con documento del visto el Director del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite el Plan de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2020-A, presentado en forma extemporánea por el profesor ordinario GABRIEL RODRIGUEZ VARILLAS.

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el Plan de Trabajo Individual, correspondiente al Semestre Académico 2020-A presentado en forma extemporánea, el 30 de junio del año 2020, por el docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática GRABRIEL RODÍGUEZ VARILLAS.
- 2°. **DEMANDAR**, al docente de la Facultad para que presente su informe debidamente sustentado de sus actividades realizadas concordante con el Plan de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3°. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática e interesada, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO

Roel Mario Vidal Guzmán
Decano